



INFORME SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-23-031

**ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS
AGROPECUARIAS (ADEA)**

Inventario de Equipo Electrónico e Inventario de Propiedad

28 de octubre de 2022



TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	1
INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD	1
BASE LEGAL	1
OBJETIVO.....	3
ALCANCE Y METODOLOGÍA	3
EVALUACIÓN REALIZADA	3
CONCLUSIÓN.....	4
ANEJO 1	5
ANEJO 2	9
INFORMACIÓN GENERAL.....	15

RESUMEN EJECUTIVO

Mediante comunicaciones del 24 de febrero del 2022 y 16 de marzo de 2022, el administrador de ADEA, solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de un auditor para observar los procesos de la toma de inventarios de equipos electrónicos e inventario de propiedad (metales) para ser declarados propiedades excedentes.

La toma de inventario fue realizada los días 28 de febrero 4, 17, 18, y 24 de marzo de 2022, en las facilidades de la Finca Monterrey de ADEA en Dorado. Se inventariaron 64 equipos electrónicos y 80 propiedades de metales, para un total de 144 unidades de propiedad para declarar excedente.

Luego de observar los procesos los procesos de toma de inventarios, concluimos que se efectuaron de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.

No obstante, la evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

Este informe se hace público conforme a lo establecido en la Ley Núm. 15-2017 y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

El Departamento de Agricultura fue establecido mediante el Artículo IV, Sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Departamento se rige por el Plan de Reorganización Núm. 4-2010, según enmendado, conocido como *Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010*. Este Plan derogó la Ley Núm. 60 de 25 de abril de 1940, según enmendada, conocida como *Ley del Departamento de Agricultura* y reorganizó el Departamento.

El Plan de Reorganización Núm. 4-2010 crea la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), adscrita al Departamento como uno de sus componentes programáticos y operacionales. La ADEA tiene la responsabilidad de administrar las asignaciones de fondos gubernamentales para el pago de incentivos, subsidios y reembolso de pagos del salario

suplementario a los agricultores. La misión principal de la ADEA es lograr una producción eficiente, competitiva, de alta calidad y de mayor cuantía que propicie la estabilidad y permanencia de la agricultura como un renglón importante en el crecimiento económico de Puerto Rico. La ADEA tiene la responsabilidad de administrar las asignaciones de fondos gubernamentales para el pago de incentivos, subsidios y reembolsos de pagos del salario suplementario a los agricultores, y para llevar a cabo cualquier otra actividad y acción que ayude al fomento de la agricultura.

Entre las facultades, los poderes y los deberes generales de la ADEA, se encuentran:

- Facilitar a los agricultores el acceso al crédito y financiamiento.
- Promover el mercadeo y el consumo de los productos agropecuarios locales frescos e industrializados.
- Fomentar y desarrollar mercados agrícolas.
- Proveer ayuda económica a los agricultores para el pago de seguros agrícolas, el desarrollo o la compra de maquinarias y equipos necesarios para la producción, la elaboración o el mercadeo de productos agrícolas, el desarrollo de proyectos agroindustriales, los adiestramientos relacionados con la producción, el mercadeo o la elaboración de productos agrícolas y la ampliación, la compra, el arrendamiento o la construcción de mejoras permanentes.
- Establecer programas de ayudas técnicas y económicas para propiciar la estabilidad y permanencia del agricultor en la explotación de su finca o empresa agropecuaria.
- Ofrecer servicios de mejoras permanentes, tales como: reparación de viviendas, construcción de muros de contención en residencias en peligro de derrumbarse, y construcción de caminos para un fin público, áreas recreativas, canchas, sin que lo anterior se entienda como una limitación, siempre que beneficien a uno o más residentes y aporte al mejoramiento del entorno agrícola y al desarrollo rural.

La ADEA es dirigida por el administrador nombrado por el secretario de Agricultura. La ADEA tiene autonomía fiscal y operacional, y recibe el apoyo administrativo del Departamento. Sin embargo, el secretario del Departamento implanta la política pública de la ADEA y aprueba las normas, las reglas y los reglamentos necesarios, apropiados y convenientes para ejercer los poderes y cumplir con los propósitos del *Plan de Reorganización 4* y de cualquier ley aplicable.

La estructura organizacional de la ADEA se compone de las siguientes unidades: la Oficina del Administrador y del Subadministrador; Administración, Servicios al Agricultor, Mercadeo Agrícola, y de Incentivos Agrícolas; las oficinas de Asuntos Financieros, de Compras, de Servicios Generales, de Sistemas de Información; y los programas de Protección de Cultivos y Control de Garrapatas, de Producción y Venta de Semillas, de Infraestructura Rural, de Producción y Venta de Carbonato Calizo, de Mercados Institucionales, de Mercado de Agricultores, de Compraventa de Café, de Subsidio Salarial y Bono Agrícola, y de Incentivos Agropecuarios. Además, la ADEA presta sus servicios mediante las ocho oficinas regionales del Departamento localizadas en Arecibo, Caguas, Lares, Mayagüez, Naranjito, Ponce, San Germán y Utuado.

BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

OBJETIVO

La evaluación estuvo dirigida a verificar del inventario de equipo electrónicos y metales para declarar excedentes.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La toma de inventario fue realizada los días 28 de febrero 4, 17, 18, y 24 de marzo de 2022, en las facilidades de la Finca Monterrey de ADEA en Dorado. Se inventariaron 64 equipos electrónicos y 80 propiedades de metales, para un total de 144 unidades de propiedad.

Para realizar la observación de la toma de inventario se utilizó la siguiente metodología:

- Realizar el estudio de reglamentos y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada y revisar el número de propiedad
- Contar y cotejar los metales a ser inventariada.

EVALUACIÓN REALIZADA

Mediante comunicaciones del 24 de febrero del 2022 y 16 de marzo de 2022, el administrador de ADEA, solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de un auditor para observar los procesos de la toma de inventarios de equipos electrónicos e inventario de metales para declarar excedentes.

Los procesos se llevaron a cabo los días 28 de febrero, 4, 17, 18 y 24 de marzo de 2022. Esto, en las facilidades de la Finca Monterrey de ADEA en Dorado. Los procesos de inventarios de equipos electrónicos e inventario de metales consistieron en efectuar una verificación física de la propiedad de ADEA, cotejando el número de propiedad y realizando una relación de la propiedad inventariada. El total de equipo electrónico ascendió a 64 y el total de metales fueron 80, para un total de 144 unidades de propiedad.

Observamos y verificamos todo lo relacionado con el proceso inventarios de equipos electrónicos y de metales, entendemos que, se realizó de acuerdo con el Reglamento Núm. 9157, promulgado el 24 de enero de 2020 por la Administración de Servicios Generales (ASG), conocido como, *Reglamento de la propiedad excedente de la Administración de Servicios Generales*.

En el **Anejo 1** se presenta una relación de los equipos electrónicos y de metales inventariados. En el **Anejo 2** se presentan algunas fotos de las unidades de propiedad declarada excedente para la cual que llevará el proceso de disposición posteriormente.

En los procesos de inventarios estuvieron presente un oficial administrativo, un mecánico, el encargado de almacén, el subdirector del Programa de Incentivos, un trabajador, 2 choferes, un auxiliar de contabilidad y los auditores de la OIG.

CONCLUSIÓN

Luego de evaluar los procesos de inventarios y de examinar la información obtenida de cada toma de inventario, se determinó que se efectuaron conforme los Artículos 7, 8, 9, 17, 28 y 42 del Reglamento Núm. 9157, *Reglamento de la Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta,

Ivelisse Rivera García

Ivelisse Rivera García
Directora Área de Pre-Intervención y Exámenes


Xavier Santiago Lugo
Auditor Principal

ANEJO 1

Oficina del Inspector General Área de Pre-intervención y Exámenes Inventario Propiedad (Metales) de ADEA 17 y 18 y de marzo 2022					
<u>Núm.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Núm. Propiedad</u>	<u>Núm.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Núm. Propiedad</u>
1	Credenza	507-322	46	Silla plegadiza metal	S/N
2	Archivo 4 gav.	S/N	47	Extinguidor	340-SJ-139
3	Mesa metal	504-462	48	Extinguidor	570-1163
4	Silla visitante	509-1291	49	Extinguidor	S/N
5	Archivo legal 4 gav.	509-19311	50	Extinguidor	S/N
6	Archivo legal 4 gav.	509-P-131	51	Extinguidor	S/N
7	Archivo legal 4 gav.	S/N	52	Extinguidor	S/N
8	Archivo legal 4 gav.	509-1283	53	Extinguidor	S/N
9	Archivo legal 4 gav.	509-A-131	54	Extinguidor	S/N
10	Archivo legal 4 gav.	509-P-141	55	Silla plegadiza metal	503-C-467
11	Archivo legal 4 gav.	509-P-142	56	Rolling file legal	509-1388
12	Archivo legal 4 gav.	509-1530	57	Bomba de pozo (agua)	S/N
13	Archivo legal 4 gav.	S/N	58	Bomba diesel y motor	312-SJ-313
14	Archivo legal 4 gav.	509-P-139	59	Surcador de dos mangas	326-19048
15	Máquina de grapar cajas	570-17943	60	Archivo legal 5 gav.	509-P-246
16	Máquina podadora	403-20784	61	Carrete aceite	312-M-394
17	Extinguidor	403-SJ-118	62	Bomba neumática	312-M-386
18	Archivo lateral 6 gav	509-1430	63	Escritorio metal	501-974
19	Archivo legal 4 gav.	509-1421	64	Escritorio metal	501-973
20	Silla metal	503C502	65	Escritorio metal	501-971
21	Silla metal	503C433	66	Bomba neumática	312-M-318
22	Silla metal	503C489	67	Carrete de aire	312-M-393
23	Silla metal	503C549	68	Maquina lavado a presión	312-P-101
24	Silla metal	503C461	69	Bomba estacionaria	324-20427
25	Silla metal	503C2122	70	Romana 1000 lbs.	336-C-021
26	Silla metal	S/N	71	Romana 1000 lbs.	336-SJ-060
27	Armario de metal	S/N	72	Romana 1000 lbs.	336-SJ-071
28	Silla secretarial	503-17422	73	Archivo legal 4 gav.	509-P-194
29	Silla visitante	503-15940	74	Escritorio metal	S/N
30	Caja de caudales	508-21580	75	Escritorio metal	S/N
31	Silla plegadiza metal	S/N	76	Escritorio ejecutivo	501-C-065
32	Extinguidor	S/N	77	Escritorio ejecutivo	501-P-110
33	Extinguidor	S/N	78	Escritorio ejecutivo	501-1051
34	Caja de seguridad	508-15312	79	Bomba aceite	312-16629
35	Escritorio	S/N	80	Conveyor de banda	379-PC-001
36	Archivo legal 4 gav.	509-16301			
37	Podadora	403-M-002			
38	Máquina de hacer hielo	499-15497		Más gran cantidad de metales sueltos	

Oficina del Inspector General
Área de Pre-intervención y Exámenes
Inventario Propiedad (Metales) de ADEA
17 y 18 y de marzo 2022

<u>Núm.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Núm. Propiedad</u>	<u>Núm.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Núm. Propiedad</u>
39	Bomba estacionaria	324-21074			
40	Extractor	428-19088			
41	Extractor	S/N			
42	Motor con tanque	S/N			
43	Archivo lateral	509-18813			
44	Archivo legal 4 gav.	509-1425			
45	Grapadora de cajas	400-C-010			

Oficina del Inspector General de P. R.
Área de Pre-intervención y Exámenes
Inventario Equipo Electrónico de ADEA

<u>Núm.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Núm. Propiedad</u>
1	Computadora	539-20081
2	Batería	S/N
3	Trituradora	517-21699
4	Impresora	539-20874
5	Impresora	539-19901
6	Batería	539-21299
7	Escáner	539-15279
8	Computadora	539-16402
9	Escáner	S/N
10	Base laptop	S/N
11	Batería	531-21260
12	Monitor	539-20534
13	Calculadora	516-15140
14	Monitor	S/N
15	Escáner	S/N
16	Calculadora	M-718
17	Impresora	S/N
18	Batería	539-21662
19	Monitor	S/N
20	Computadora	S/N
21	Batería	S/N
22	Monitor	539-1700
23	Impresora	539-2197
24	Batería	S/N
25	Impresora	539-18122
26	Calculadora	516-485
27	Escáner	539-20083
28	Monitor	S/N

Oficina del Inspector General de P. R.
Área de Pre-intervención y Exámenes
Inventario Equipo Electrónico de ADEA

<u>Núm.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Núm. Propiedad</u>
29	Impresora	S/N
30	Cargador de batería	S/N
31	Impresora	S/N
32	Monitor turbo	S/N
33	Impresora	539-18045
34	Impresora	S/N
35	Fax	S/N
36	Monitor turbo	S/N
37	Impresora	539-20069
38	Fax	539-18063
39	Aire acondicionado	529-15998
40	Aire acondicionado	S/N
41	Calculadora	M715
42	Calculadora	516-C-17
43	Maquinilla	514-541
44	Cargador batería	312-1713
45	Cargador batería	512-21717
46	Impresora	539-16855
47	Batería	S/N
48	Impresora	539-20232
49	Computadora	539-15900
50	Reloj ponchador	S/N
51	Reloj correspondencia	515-22616
52	Computadora	S/N
53	Impresora	539-21196
54	Batería	S/N
55	Monitor de tubo	S/N
56	Monitor de tubo	539-17154
57	Monitor de tubo	539-19788
58	Monitor flat	S/N
59	Monitor flat	539-21435
60	Monitor flat	S/N
61	Monitor flat	S/N
62	Monitor flat	539-21459
63	Monitor flat	539-21440
64	Impresora	S/N

**Oficina del Inspector General de P. R.
Área de Pre-intervención y Exámenes
Cantidad de Propiedad Inventariada**

Inventario Equipo Electrónico de ADEA 28 de febrero, 4 y 24 de marzo 2022		
	Total	64
Inventario Propiedad (Metales) de ADEA 17 y 18 y de marzo 2022		
	Total	80
	Gran Total	<u>144</u>

ANEJO 2











24 de marzo 2022



INFORMACIÓN GENERAL

Misión

Consolidar los recursos y esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico, para promover una sana administración pública y mediante una pre-intervención efectiva, el óptimo funcionamiento de sus instituciones.

Visión

Servir como entidad gubernamental reconocida a nivel local e internacional y lograr a través de auditorías internas y acciones preventivas, el funcionamiento efectivo y eficiente de los fondos y de la propiedad pública del Gobierno de Puerto Rico.

Confidencias

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea de Consultas: 787-679-7979
- Correo Electrónico: informa@oig.pr.gov
- Página Electrónica: www.oig.pr.gov/informa

Contactos



PO Box 191733 San Juan, Puerto Rico 00919-1733



Ave Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov